



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA "ISMAEL SANTOFIMIO TRUJILLO"

Resolución Aprobación 00003074 de diciembre 2 de 2016

Nit. 800068506-1 Dane 17.001005661

Niveles Preescolar, Básica y Media Técnica

## ACUERDO No. 11 (Noviembre 29 de 2019)

### "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LAS TARIFAS EDUCATIVAS POR CONCEPTO DE DERECHOS ACADÉMICOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA ISMAEL SANTOFIMIO TRUJILLO, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por el Artículo 143 y 144 de la Ley 115 de 1994, en el Artículo 23 del Decreto 1860 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015.

### CONSIDERANDO

Que la Institución Educativa TECNICA ISMAEL SANTOFIMIO TRUJILLO, pertenece al ente centralizado del orden Municipal, de la cual dependen la designación presupuestal y administrativa

Que el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia establece el principio de gratuidad del servicio público educativo estatal, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos, así como la responsabilidad que en relación con la educación tiene el Estado, la sociedad y la familia.

Que el artículo 183 de la Ley 115 de 1994 y el numeral 12 del artículo 5 de la Ley 715 de 2001, facultan al Gobierno Nacional para regular las condiciones de costos que puedan hacerse por concepto de derechos académicos en las instituciones educativas del Estado.

Que la sentencia C-376 de 2010 de la Corte Constitucional declaró la exequibilidad condicionada del Artículo 183 de la Ley 115 de 1994, en el sentido que la competencia conferida al Gobierno Nacional para regular cobros académicos en los establecimientos educativos oficiales no se aplica en el nivel de básica primaria en cuanto es obligatorio y gratuito.

Que el Decreto Nacional 4791 de 2008, reglamentó parcialmente los artículos 11 al 14 de la Ley 715 de 2001, en relación con el Fondo de Servicios Educativos de las instituciones educativas estatales.

Que en los Parágrafos 1 y 2, Artículo 2 del Decreto Nacional 4807 de 2011, estableció la gratuidad educativa en el sector oficial para los estudiantes de Educación Formal Regular en los grados, niveles y ciclos de preescolar, primaria, secundaria y media y su alcance.

Que la Secretaria de Educación Municipal de Ibagué mediante Resolución 1408 de mayo 06 de 2019 adoptó el reglamento territorial de gratuidad educativa para el año 2019 en las instituciones y centros educativos oficiales del municipio.

Carrera 2 Calle 7 Barrio La Gaviota Telefax 5151971 - 5151954

Web: <http://www.ismaelsantofimio.edu.co> – E-mail [jetismaelsantofimio@gmail.com](mailto:jetismaelsantofimio@gmail.com)  
Ibagué Tolima



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA "ISMAEL SANTOFIMIO TRUJILLO"

Resolución Aprobación 00003074 de diciembre 2 de 2016

Nit. 800068506-1 Dane 17.001005661

Niveles Preescolar, Básica y Media Técnica

## ACUERDO No. 11 (Noviembre 29 de 2019)

Que los ex alumnos y los alumnos de jornada sabatina de la Institución Educativa ya no hacen parte de la Gratuidad Educativa de los Fondos de Servicios Educativos, por lo cual se le puede realizar cobro de expedición de certificados y complementarios.

Que en concordancia con las anteriores consideraciones, se

### ACUERDA

**Artículo 1.** La Institución Educativa TECNICA ISMAEL SANTOFIMIO TRUJILLO adopta para todos sus efectos y consideraciones, las tarifas y el cálculo de las mismas por concepto de cobro de expedición de certificados y otros cobros complementarios para ex alumnos y alumnos de jornada sabatina de la Institución.

**Artículo 2.** Para la vigencia del año 2019, sólo se autoriza el cobro de expedición de certificados y otros cobros complementarios a alumnos de jornada sabatina, alumnos y ex alumnos de la Institución Educativa, por los siguientes conceptos:

CONCEPTO DE OTROS	TARIFAS
± Duplicado de diploma a solicitud del usuario	\$ 30.000
± Duplicado de acta de grado para egresados	\$ 6.700
± Certificados de estudio de grados cursados para ex alumnos Y jornada por ciclos	\$ 6.700
± Constancias de comportamiento ex alumnos jornada por ciclos	\$ 6.700
± Duplicado de boletín	\$ 5.000

**Artículo 3.** El pago de los cobros enunciados en el Artículo 2 del presente Acuerdo, serán recaudados mediante consignación bancaria en forma independiente, en la cuenta corriente de Recursos Propios que indique la Oficina de Pagaduría de la institución

El presente Acuerdo Directivo rige a partir de la fecha de su publicación y tiene efectos fiscales a partir del año académico 2020 y deroga las disposiciones institucionales que le sean contrarias.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Ibagué, el 29 noviembre de 2019

### CONSEJO DIRECTIVO

Carrera 2 Calle 7 Barrio La Gaviota Telefax 5151971 - 5151954

Web: <http://www.ismaelsantofimio.edu.co> - E-mail [jetismaelsantofimio@gmail.com](mailto:jetismaelsantofimio@gmail.com)  
Ibagué Tolima





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA "ISMAEL SANTOFIMIO TRUJILLO"**

Resolución Aprobación 00003074 de diciembre 2 de 2016

Nit. 800068506-1 Dane 17.001005661

Niveles Preescolar, Básica y Media Técnica

**ACUERDO No. 11  
(Noviembre 29 de 2019)**

**Mag. RAMÓN VALDERRAMA SABOGAL**  
Rector

**CRISTIE BONILLA VANEGAS**  
Representante de los Docentes

**FRANCY TATIANA REMICIO**  
Representante Padres de Familia

**LUIS ALFONSO SUAREZ OLAYA**  
Representante de los Docentes

**AYDE OCAMPO**  
Representante Alumnos

**MIRYAM BARCO FERNANDEZ**  
Representante Sector Productivo

**JESSICA ALEJANDRA RUIZ GIRALDO**  
Representante Exalumnos